

Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, 28014 Madrid, y en las Direcciones Provinciales u oficinas de Educación y Ciencia.

b) Las solicitudes se enviarán directamente al Registro General del Departamento, calle Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid, o se utilizarán los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
2. Certificado académico de estudios (original o fotocopia compulsada del mismo) en el que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Certificado médico oficial (original y fotocopia), que acredite que el interesado no padece defecto físico ni psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.
4. Tres fotografías tamaño carné.
5. Escrito redactado por el interesado en lengua alemana explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza.
6. Los solicitantes que sean funcionarios públicos deberán acompañar compromiso de solicitud de excedencia voluntaria caso de serles adjudicado un puesto de Auxiliar de Conversación.
7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes señalarán por orden de preferencia tres demarcaciones académicas en Austria.

IV. Plazo de admisión

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa es de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Selección y nombramiento

La adjudicación de los nombramientos para los puestos de Auxiliares de Conversación se realizará por una Comisión Mixta hispano-austríaca que se reunirá, presumiblemente, en el mes de abril y que tendrá en cuenta a los efectos de selección de los candidatos:

- a) La calificación académica global.
- b) La calificación de la asignatura de «Lengua y Literatura españolas».
- c) La calificación del idioma alemán.
- d) La experiencia docente.
- e) Otros méritos alegados por el solicitante como cursos, títulos de idiomas, tesis doctorales, trabajos de investigación, etcétera.

La lista de adjudicación de los nombramientos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Las autoridades austríacas competentes comunicarán directamente el destino que se les adjudique a los aspirantes que resulten seleccionados. La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia a la plaza.

En el caso de imposible aceptación por parte del candidato seleccionado de la plaza adjudicada, el escrito de renuncia deberá enviarse, en un plazo máximo de quince días, a las autoridades educativas austríacas que hayan otorgado el nombramiento: Bundesministerium für Unterricht und Kunst, Wissenschaft und Forschung Dr. Ignaz Seipel-Platz, 2-1010 Viena, y una copia de dicho escrito a la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid.

Cualquier renuncia que se realice fuera de estos plazos impedirá al interesado su participación en nuevas convocatorias de Auxiliares de Conversación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.—La Secretaria general técnica, Concepción Toquero Plaza.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

27940 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1988, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncian cinco plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española, en Centros docentes de grado medio en Bélgica.

En aplicación del Convenio de Cooperación Cultural entre España y el Reino de Bélgica, esta Secretaria General Técnica, ha resuelto hacer pública la convocatoria para la selección de cinco plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Centros docentes de grado medio en Bélgica, durante el curso 1989-90, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Régimen

Los Auxiliares de Conversación de Lengua Española serán adscritos por las autoridades belgas a un Centro de Enseñanza Media, y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, doce horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1989-90 (1 de enero de 1989 al 31 de mayo de 1990). Los Auxiliares de Conversación percibirán a través del Centro de destino la suma de 16.000 francos belgas, durante cada uno de los meses de su estancia en Bélgica, a contar de 1 de octubre. Los gastos de desplazamiento a Bélgica y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas los que tengan nacionalidad española y acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- a) Ser estudiante de quinto curso en las Facultades de Filología o Filosofía y Letras, Sección de Filología en la especialidad de Filología Francesa.
- b) Ser licenciado en las Facultades y especialidades citadas.

Además los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos veinte años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.
2. No haber desempeñado anteriormente un puesto de Auxiliar de Conversación en países de lengua francesa.
3. Los candidatos varones no deberán estar sujetos al servicio militar durante el periodo de ejercicio de sus funciones de Auxiliar de Conversación.

III. Solicitudes

a) Las solicitudes deberán formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, 28014 Madrid, y en las Direcciones Provinciales u oficinas de Educación y Ciencia.

b) Las solicitudes se enviarán directamente al Registro General del Departamento, calle Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid, o se utilizarán los medios a que da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
2. Certificado académico de estudios (original o fotocopia compulsada del mismo) en el que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Certificado médico oficial (original y fotocopia) que acredite que el interesado no padece defecto físico ni psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.
4. Tres fotografías tamaño carné.
5. Escrito redactado por el interesado en lengua francesa explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza.
6. Los solicitantes que sean funcionarios públicos deberán acompañar compromiso de solicitud de excedencia voluntaria, caso de serles adjudicado un puesto de Auxiliar de Conversación.
7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes señalarán por orden de preferencia tres demarcaciones académicas en Bélgica.

IV. Plazo de admisión

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa es de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Selección y nombramiento

La adjudicación de los nombramientos para los puestos de Auxiliares de Conversación se realizará por una Comisión Mixta hispano-belga que se reunirá, presumiblemente, en el mes de abril y que tendrá en cuenta a los efectos de selección de los candidatos:

- a) La calificación académica global.
- b) La calificación de la asignatura de «Lengua y Literatura Española».
- c) La calificación del idioma francés.
- d) La experiencia docente.
- e) Otros méritos alegados por el solicitante, como cursos, títulos de idiomas, tesis doctorales, trabajos de investigación, etc.

La lista de adjudicación de los nombramientos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Las autoridades belgas competentes comunicarán directamente el destino que se les adjudique a los aspirantes que resulten seleccionados. La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia a la plaza.

En el caso de imposible aceptación por parte del candidato seleccionado de la plaza adjudicada, el escrito de renuncia deberá enviarse, en un plazo máximo de quince días, a las autoridades educativas belgas que hayan otorgado el nombramiento: Ministère de l'Éducation Nationale et de la Culture Française. Administration des Relations Culturelles Internationales. 158 avenue de Corteborgh, 1040 Bruxelles, y una copia de dicho escrito a la Subdirección General de Cooperación Internacional, pasco del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid.

Cualquier renuncia que se realice fuera de estos plazos impedirá al interesado su participación en nuevas convocatorias de Auxiliares de Conversación.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1988.-La Secretaria general técnica, Concepción Toquero Plaza.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

27941 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se efectúa corrección de la Resolución de 3 de octubre de 1988, relativa a la lista de aprobados aspirantes al ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.*

Advertido error en el texto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre de 1988, número 259, en cuanto a la lista de aprobados de las pruebas selectivas para el ingreso en la Subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional se hace la siguiente corrección:

Donde dice «Debe incluirse como aprobado en el listado de "promoción interna" a don César Rodríguez Sola, con documento nacional de identidad número 77.087.860, Comunidad Autónoma: Cataluña, con 16,50 puntos», debe decir: «Debe incluirse como aprobado en el listado de "acceso libre" a don César Rodríguez Sola, con documento nacional de identidad número 77.087.860, Comunidad Autónoma: Cataluña, con 16,50 puntos».

Madrid, 21 de noviembre de 1988.-El Presidente, Luciano José Parejo Alfonso.

27743 *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se ordena la publicación de las convocatorias de concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. (Conclusión.)*

Por Resolución de esta Dirección General, de 21 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se fijó el plazo para que las Comunidades Autónomas procedieran a la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en las Entidades locales de su respectivo territorio. Transcurrido dicho plazo y efectuadas las correspondientes convocatorias, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Ordenar la publicación conjunta de las convocatorias de los concursos, aprobadas por las Comunidades Autónomas, para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, adaptadas al modelo del anexo III de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 11 y 12), tal y como se recoge en el anexo I de la presente Resolución.
- 2.º Actualizar la relación definitiva de puestos de trabajo vacantes consecuencia de la reclamaciones producidas a la relación publicada en la Resolución de esta Dirección General de 21 de octubre de 1988, tal y como se recoge en el anexo II de esta Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.-La Directora general, María Teresa Mogín Barquín.